

ACLARACIÓN No. 1	
Nombre del Proyecto:	“Proyecto de Rehabilitación y Repotenciación del Complejo Hidroeléctrico Cañaveral-Río Lindo”
Contrato de Préstamo:	BID 3435/BL-HO
Proceso No.:	PRRCH-53-LPI-B-
Nombre:	“Adquisición de Catorce (14) vehículos nuevos, tipo pick up, doble cabina, doble tracción 4x4, motor diésel para la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)”

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) con base a lo establecido en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes, B. Contenido de los Documentos de Licitación, Numeral 7. Aclaración de los Documentos de Licitación, para la contratación del proceso arriba enunciado, por este medio hace del conocimiento a todos los posibles Oferentes, lo siguiente:

RESPUESTAS A CONSULTAS RECIBIDAS:

CONSULTA #1

“En las bases de licitación requieren que el cilindraje de motor de los vehículos por adquirir sean 2.7 cc como mínimo, por lo que solicitamos sea considerado como mínimo 2.5 cc ya que nuestro modelo Nissan Frontier viene con dicho motor y es un cilindraje comercialmente para todas las marcas de prestigio.”

RESPUESTA:

En vista de que los vehículos no se utilizarán únicamente para el transporte de personal, sino también para el transporte de materiales y equipos, además de tracción de conductores y equipos, se requiere vehículos con motores de alta potencia, y por lo tanto la especificación de cilindraje igual o mayor a 2,700 cc es la indicada. Dado lo anterior, se solicita a los oferentes apearse estrictamente a lo indicado en el documento de licitación.

CONSULTA #2

“Revisando las bases de licitación específicamente en el cilindraje de motor, ustedes requieren que el mínimo para este sea 2,700 cc, en tal sentido solicito de la manera más respetuosa sea este modificado a 2.5cc ya que el único que puede participar con dicho motor es TOYOTA, y sería restrictivo para nuestra participación”.

RESPUESTA:

Se recuerda que ésta Licitación es un proceso Público Internacional abierto a la participación de empresas originarias de países miembros del Banco que distribuyen y comercializan vehículos de diversas marcas cuyo cilindraje es igual o mayor a 2,700 cc; Se solicita a los oferentes apearse estrictamente a lo indicado en el documento de licitación.

La presente aclaración pasa a formar parte del Documento de Licitación. Asimismo, todas las instrucciones, condiciones y requerimientos que no contradigan lo aquí dispuesto a lo establecido en otras enmiendas y/o aclaraciones debidamente emitidas, permanecen en vigencia.

Favor tomar nota de las aclaraciones aquí señaladas.